

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
17 de Febrero de 2023

**LICENCIADA  
BEATRIZ PEÑA SÁNCHEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
INSTITUTO MEXIQUENSE PARA DISCAPACIDAD  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE PARA DISCAPACIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, así como la determinación de los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas y de igual manera la emisión y observancia del Código de Ética, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su eje transversal segundo, denominado Gobierno Capaz y Responsable, contempla como Objetivo el Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rindan Cuentas. Asimismo, se establece como estrategia para tal fin la de Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos;
7. El proyecto de regulación tiene por objeto establecer las disposiciones para el cumplimiento de las responsabilidades y conductas esperadas, referentes a las Reglas de Integridad por parte de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Mexiquense para Discapacidad (Instituto); y
8. En la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Ética del Instituto, celebrada el 3 de noviembre de 2022, se aprobó el proyecto de regulación, mediante IMEDIA-CE-EXT-001-2022-02.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley para la Inclusión de las Personas con en situación de Discapacidad del Estado de México, así como los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, organización, Atribuciones y Funcionamientos de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México.
2. El Código representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Área Jurídica del Instituto, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 39772477**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-02-17T17:55:58Z / 2023-02-17T11:55:58-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	77 d0 a0 61 f4 23 e8 05 dd c7 07 40 ab 03 b1 cb 9d 65 6f fb ab 80 0b d2 c3 ad 06 82 f7 39 87 b7 24 2c 3a a0 23 27 c6 2a dc ec 8d b8 ab 7b 4e ab 46 df 7d ae 0a 6a 81 a9 8a 31 a0 ec 45 9e 4f 0b 12 66 56 41 5d dc 38 fa 22 9e c1 8d 72 47 a4 72 58 5c 5b 20 7e da e6 23 2d 51 6a 2b 67 c1 e4 a1 7e f7 ef 7b 21 77 0b 38 51 9a 0b d6 bc e5 d9 1a f8 a8 7d 74 92 aa 50 f5 ae 58 0b b0 f1 1c c5 a2 76 2d 15 b6 b5 20 47 14 6a f0 c5 e9 7b ed 39 ea e1 80 a8 a6 bb 56 ef 93 4a 7d a6 cb 21 44 b2 cd ea c5 e9 fb 5d b7 bb 6a 7d da 85 48 c1 37 b4 a7 a6 42 5c c3 1b 64 7a ef bb ee 30 2c 4e 3b ec eb 8f 01 0f 75 70 97 1f c5 b2 5e fb 30 05 f9 3f 4e 3c 1a da 86 d4 54 09 7c ed 56 d9 14 a7 c6 a7 54 45 db a9 0f 3e 72 f2 f2 41 50 00 61 1c be f4 b5 e8 90 6a 16 b8 7b 8f 07 fa 59 6a c1 b4 11 cf 64			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-02-17T17:55:58Z / 2023-02-17T11:55:58-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-02-17T17:55:58Z / 2023-02-17T11:55:58-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	10032173			
	<b>Datos estampillados:</b>	E5D6B6389FCEB63EDE5948BC8AF80C193957A86B			